



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0191-RC
Machachi, 11 de agosto de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 06 de agosto de 2020, por unanimidad, Resuelve:**

- 1. Disponer a la Dirección de Talento Humano a través del responsable del Seguridad y Salud Ocupacional levante el respectivo Cerco Epidemiológico de manera inmediata y presente el Plan de vigilancia del personal al Concejo Municipal, en la próxima sesión ordinaria.*
- 2. Disponer a la Dirección de Talento Humano proporcione los productos de desinfección (alcohol, gel, bandejas de desinfección), lo cual será revisado por el Concejo Municipal, a su vez se realicen las debidas capacitaciones al personal del GAD Municipal.*
- 3. Disponer a la Dirección de Servicios Públicos, realice un proceso de fumigación en todas las instalaciones del GAD Municipal del cantón Mejía en plazo máximo de 72 horas.*
- 4. Disponer a la Dirección de Talento Humano la evaluación en cada nivel institucional sobre la aplicación del teletrabajo por parte de los funcionarios municipales.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

